



# LOS ZAPATISTAS Y LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS. 1913 - 1921

**HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

## Resumen

Este trabajo tiene como principal objetivo mostrar el funcionamiento y los problemas que enfrentó el sistema educativo en el estado de Morelos durante la revolución mexicana. La razón por la que decidimos realizar esta investigación reside en que los estudios históricos sobre la revolución para nuestra zona de estudio han centrado su atención en la lucha agraria encabezada por Emiliano Zapata y sus principales dirigentes. Sin embargo, las acciones emprendidas por los zapatistas para mantener abiertas las escuelas no ha sido objeto de estudio a pesar de contar con documentación de la época que refleja un funcionamiento intermitente de la instrucción pública.

Para conocer la situación que prevaleció con las escuelas y la vida escolar durante los acontecimientos revolucionarios se hizo necesaria la búsqueda de fuentes documentales en archivos municipales del estado de Morelos y acervos más generales en la ciudad de México. La información recopilada abarca quejas y solicitudes que autoridades locales y maestros morelenses dirigieron a los principales jefes zapatistas, así como las respuestas y acciones emprendidas por este grupo revolucionario para seguir brindando el servicio educativo en las zonas que dominaron militarmente.

**Palabras clave:** archivos, revolución, historia.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los personajes que se incorporó al ejército zapatista, Antonio Díaz Soto y Gama, señala en su obra (1960): "Uno de los aspectos menos conocidos de la personalidad del general Emiliano Zapata, es el relativo al empeño que siempre mostró porque no se desatendiera la educación de la niñez en la zona por él dominada." Esto se debe a que Zapata y el Ejército Libertador del Sur ejercieron su dominio en el estado de Morelos, y por lo tanto, emitieron leyes y documentos sobre instrucción pública desde su





cuartel general ubicado en la localidad de Tlaltizapán. Sin embargo, en la historiografía del zapatismo escrita por Felipe Ávila (2009) se puede constatar que los estudios sobre algún aspecto relacionado con la instrucción pública para el periodo 1913 – 1921 son prácticamente inexistentes en el estado de Morelos. Esto resulta contradictorio porque en las filas del ejército zapatista existieron maestros morelenses que se incorporaron y participaron del algún modo con este grupo revolucionario. Entre los que destacan Pablo Torres Burgos y Otilio Montaña, este último considerado el autor intelectual del Plan de Ayala, documento donde se expone la lucha por la restitución de las tierras a los campesinos.

Debemos preguntarnos, ¿cuál fue la situación que prevaleció con la instrucción pública en el estado de Morelos durante la revolución? Por lo tanto, el principal objetivo de este trabajo es mostrar que las escuelas siguieron funcionando bajo la dirección de los zapatistas. Para esto, es necesario conocer:

- 1.- Las circulares emitidas por Emiliano Zapata a sus principales jefes militares que contienen aspectos relacionado con la educación.
- 2.- Conocer las escuelas que estuvieron bajo el control de los zapatistas.
- 3.- Acercarnos a los maestros morelenses y observar los problemas que enfrentaron en aquellos momentos.

Para este trabajo se emplea el método histórico (Ruiz, 1997, p. 131) mediante el cual contrastaremos la documentación de los archivos consultados, y a partir del análisis y la crítica, conocer la situación de la instrucción pública en Morelos durante la revolución, particularmente con el zapatismo. La información se localizó en el Archivo General de la Nación de la ciudad de México y en los archivos de los municipios de Mazatepec y Cuautla en el estado de Morelos.

## **CONTENIDO**

En 1913, el gobernador interino Benito Tajonar informaba que de las 240 escuelas existentes en el estado de Morelos se encontraban vacantes 85, por clausura o falta de maestro. Tal situación la atribuía a que estaban situadas en pueblos “donde la excitación revolucionaria es mayor.” Anunciaba también la suspensión de pagos a directores así como la supresión desde octubre de 1912 de los Inspectores de Instrucción Pública “hasta la completa pacificación del estado.” (López, 1981, pp. 43 – 45).





No obstante esta situación, encontramos que algunos vecinos junto con autoridades locales se organizaron para abrir sus propias escuelas solicitando la ayuda del general Zapata. Esto tenía como objetivo seguir proporcionando el sistema educativo a la mayoría de los niños morelenses debido a la interrupción de los trabajos escolares. En Tepalcingo, el presidente municipal escribió que en virtud del tiempo “que mal emplean los pequeños de este pueblo he pensado en establecer una escuela” aunque señalaba que los padres de familia y el propio ayuntamiento carecían de los recursos necesarios. Por lo que solicitaban la aprobación y una gratificación mensual al director. Al margen de este documento se encuentra escrita la respuesta aprobatoria para establecer la escuela.<sup>i</sup>

Esta misma situación se refleja en Tetela del Volcán en donde “por acuerdo de varios vecinos de este pueblo” se deseaba establecer una escuela para niños y niñas. Sin embargo, el ayudante municipal Ygnacio Mendoza, explicaba que debido a no tener el apoyo de ninguna superioridad se dirigía a Zapata para conseguir su ayuda en lo que fuera necesario “para poder llevar a feliz término lo que desean mis vecinos.” Solicitando también útiles que pudieran proporcionarle.<sup>ii</sup>

Zapata consideraba que la libertad municipal era lo más importante en las instituciones democráticas. Por lo tanto, los municipios tenían el derecho de arreglar por sí mismos los asuntos de su vida en común para resolver lo que mejor convenía a sus intereses y necesidades. Esto quedó expresado en la *Ley General sobre libertades municipales* emitida el 15 de septiembre de 1916 en Tlaltizapán, Morelos. El municipio en dicha reglamentación estaba representado y regido por un ayuntamiento o corporación municipal electo popularmente entre los vecinos de la localidad. El artículo 18 de dicha ley señala que debían establecerse el mayor número de escuelas primarias, aunque esta medida comenzaba a regir después de la entrada de las tropas zapatistas en las poblaciones que iban ocupando militarmente.

Contar con habitantes de los municipios ejerciendo funciones en los ayuntamientos podía ocasionar que éstos desconocieran la manera de administrar los diversos rubros. Debido a esta situación, Zapata expidió el 20 de abril de 1917 la *Ley Orgánica de los municipios*. En el capítulo cuarto se establecen las obligaciones de los ayuntamientos en el ramo de instrucción pública:

- I.- Estrechar por medio del presidente, del regidor del ramo, de los ayuntamientos municipales, a los padres de familia para que manden a sus hijos a las escuelas con la puntualidad debida; y vigilar la conducta de los preceptores, conforme a las leyes y reglamentos.





II.- Formar anualmente el padrón general de los alumnos que deben concurrir a las escuelas públicas, con vista de los padrones particulares que han de formar los ayudantes municipales de cada sección.

III.- Procurar la conservación y el mejoramiento de los edificios destinados a la enseñanza pública.

IV.- Concurrir en corporación o por medio del regidor del ramo, a los exámenes de las escuelas públicas.

V.- Fomentar y proteger en cuanto sea posible, todo lo perteneciente a la Instrucción Pública, proponiendo al Gobierno del Estado, cuanto sea conducente.

VI.- Cumplir las obligaciones que les imponen el Artículo 18 de la Ley General de Libertades Municipales, de establecer el mayor número de escuelas primarias sostenidas por el municipio, sin perjuicio de las que en la misma jurisdicción establezca la Federación y el Gobierno del Estado.

Un aspecto que debemos resaltar, es el hecho de que esta ley emitida por Emiliano Zapata desde su cuartel general en Tlaltizapan, no es una reglamentación propia de este grupo revolucionario. Más bien se están retomando las obligaciones que en los diversos ramos de la administración municipal tenían que ejercer las autoridades locales en la *Ley Orgánica de Ayuntamientos* de 1888. La única diferencia radica en el inciso VI que no aparece en la legislación de 1888.

Notamos que la educación durante la etapa revolucionaria en Morelos queda en poder de las autoridades locales de los ayuntamientos. Si bien es cierto que se hace referencia al gobierno del estado en el inciso V, la realidad fue que los pueblos tenían que dirigirse a la autoridad municipal respectiva, al cuartel general de Emiliano Zapata o con algún jefe militar. La apertura de establecimientos educativos en zonas bajo control zapatista se debió a la necesidad de brindar educación a los niños en sus respectivos lugares de origen, ya que un decreto del Consejo Ejecutivo declaraba la obligación de ilustrar a las masas, "particularmente a esa raza indígena."<sup>iii</sup> Si hubo suspensión de clases o cierre de planteles, esto tuvo como origen las condiciones de inseguridad que prevalecían en el estado por los enfrentamientos entre tropas de Zapata y fuerzas federales, aunque como veremos más adelante, la falta de pago a los maestros y la poca asistencia de alumnos también propiciaron la suspensión de las actividades escolares.





Para 1917, el General Zapata, en circular número 14 del departamento de Justicia e Instrucción Pública, exhortaba a sus principales jefes como Genovevo de la O para que:

Se sirva designar a una persona que, dentro de la zona que Ud. opera, pueda instalar el mayor número de escuelas primarias pues no se escapa a la penetración de Ud. que la generación de mañana está recibiendo grandes prejuicios que serán del todo irreparables si no se remedia el mal en este tiempo pues la época en que un individuo puede y debe concurrir a la escuela no es en cualquier momento de su vida sino precisamente en la niñez.

Además recomendaba que propusiera a la persona que pudiera ser un “instalador” en la zona y que no era necesario que dicho instalador “sea profesor o haya servido en las escuelas” pues sólo se buscaban “auxiliares de este Departamento para la instalación de los referidos planteles.”<sup>iv</sup> En ese año de 1917 el ejército zapatista tenía el control de 95 escuelas en el estado de Morelos repartidas del modo siguiente: 36 de niños, 25 de niñas y 34 mixtas. El mapa del anexo señala la ubicación aproximada de estas escuelas.

Si bien es cierto que tenemos el funcionamiento de algunas escuelas, el personal docente enfrentó una serie de problemas en aquella época. Uno de estos fue el pago de los salarios, circunstancia que provocó renuncias y cambio de personal, lo que a su vez perjudicó la asistencia y el aprovechamiento de los escolares. La mayor parte de los maestros en nuestra zona de estudio recibían una contribución diaria de 65 centavos diarios para el año de 1910, aunque en ocasiones se hacía en especie. Esto se refleja principalmente durante los años de la lucha revolucionaria. Por ejemplo, en Mazatepec, Paula Alaníz [sic] en su calidad de directora de la escuela de niñas firmó un recibo por la cantidad de 100 litros de frijol como sueldo correspondiente del 15 de mayo al 15 del siguiente mes de 1916.<sup>v</sup> Dicha situación también se presentó en Cuernavaca, en una entrevista llevada a cabo al maestro Agustín Güemes, éste recordaba que cuando los zapatistas entraron a la capital del estado los profesores acudían al Palacio de Cortés y allí les daban provisiones de arroz, maíz, manteca, etc. “Ese era el sueldo” (López, 1984, p. 7).

En algunas ocasiones los zapatistas obtenían recursos para pagar a los maestros a través de las multas que aplicaban a sus prisioneros. Por ejemplo, los coroneles Miguel Zamora y Domitilo Ayala al no querer fusilar ni aplicar actos “en los que tengamos que imitar a Huerta” determinaron imponer una





contribución de guerra por valor de \$150 pesos al “voluntario” Emilio Gutiérrez que distribuyeron de la siguiente forma: \$100 para el general Genovevo de la O y \$20 para el director de la escuela de niños y otros \$20 para la directora de la escuela de niñas (sin especificar el destino de los \$10 pesos restantes). Pero el recibo que anexan firmado por Ma. de la Luz Cervantes, directora de la escuela de niñas de Miacatlán sólo es por \$11 pesos y lo mismo sucede en el caso del director Vicente Cortés por las últimas decenas del mes de mayo. Aunque los coroneles no explican el porqué de esta medida, se enorgullecían en escribir que habían:

[...] determinado reanuden sus labores los Profesores de las Escuelas y ya invitamos de una manera cordial a todas las familias para que ordenen a sus chicuelos pasen a recibir sus clases y así comiencen a sentir de hecho los beneficios de la revolución.<sup>vi</sup>

Se dio el caso de maestras que a pesar de colaborar con los zapatistas se quejaban de la apatía de las autoridades por solucionar los problemas relacionados con el ámbito escolar. En la localidad de Huautla del municipio de Tlaquiltenango, la directora M. Luisa Arana, de la escuela particular mixta “Josefa Ortiz de Domínguez,” exponía al presidente municipal de ese lugar en enero de 1918 que el establecimiento de enseñanza fuera exclusivamente para ese fin, debido a que “hoy que veo se destina a otros fines, perjudiciales y que hacen graves inconvenientes a los niños.”<sup>vii</sup> Pues el movimiento revolucionario había destruido o convertido en cuarteles militares algunas escuelas. Así lo comunicó el maestro de la escuela de Cuautlixco al presidente municipal de Cuautla en virtud de “estar ocupado el local destinado para la enseñanza por la fuerza de rurales” y por disposición del ayudante municipal se habían suspendido sus trabajos escolares. Por lo que solicitaba una respuesta “para no seguir perdiendo el tiempo.”<sup>viii</sup>

Sobre este punto, durante la revolución en Morelos la clausura de escuelas fue aprovechada por algunas mujeres para abrir establecimientos educativos en sus hogares y recibir niños y niñas para impartirles enseñanza a cambio de una cuota que satisfacían los padres de familia, lo que generaba un ingreso económico a estas mujeres. Al ser derrotado el zapatismo dichas escuelitas tuvieron que sujetarse a los preceptos legales “para su buena marcha y para salvaguardar los intereses de la sociedad.” Así lo comunicaba en julio de 1921, el Director General de Educación Pública, Carlos Pérez Guerrero, al presidente municipal de Mazatepec, a lo que éste contestó que no existía en su jurisdicción ninguna escuela particular.<sup>ix</sup>





## CONCLUSIONES

Hemos observado en este trabajo que el Ejército Revolucionario del Sur bajo las órdenes del General Emiliano Zapata dominó el estado de Morelos durante la lucha revolucionaria. Sus acciones en torno a la instrucción pública se reflejaron en leyes y circulares para el funcionamiento de las escuelas dirigidas a sus principales jefes militares y autoridades locales de las zonas que estaban bajo su control.

A pesar de estas acciones, la apertura de escuelas en zonas zapatistas del estado de Morelos se enfrentaron a una serie de problemas que determinaron de alguna forma su buen funcionamiento. La falta de pago al personal docente y la ocupación de edificios escolares limitaron la asistencia escolar. Sin embargo, pudimos dar cuenta que los zapatistas tuvieron un interés por la educación y sus acciones deben ser valoradas por los investigadores del tema.

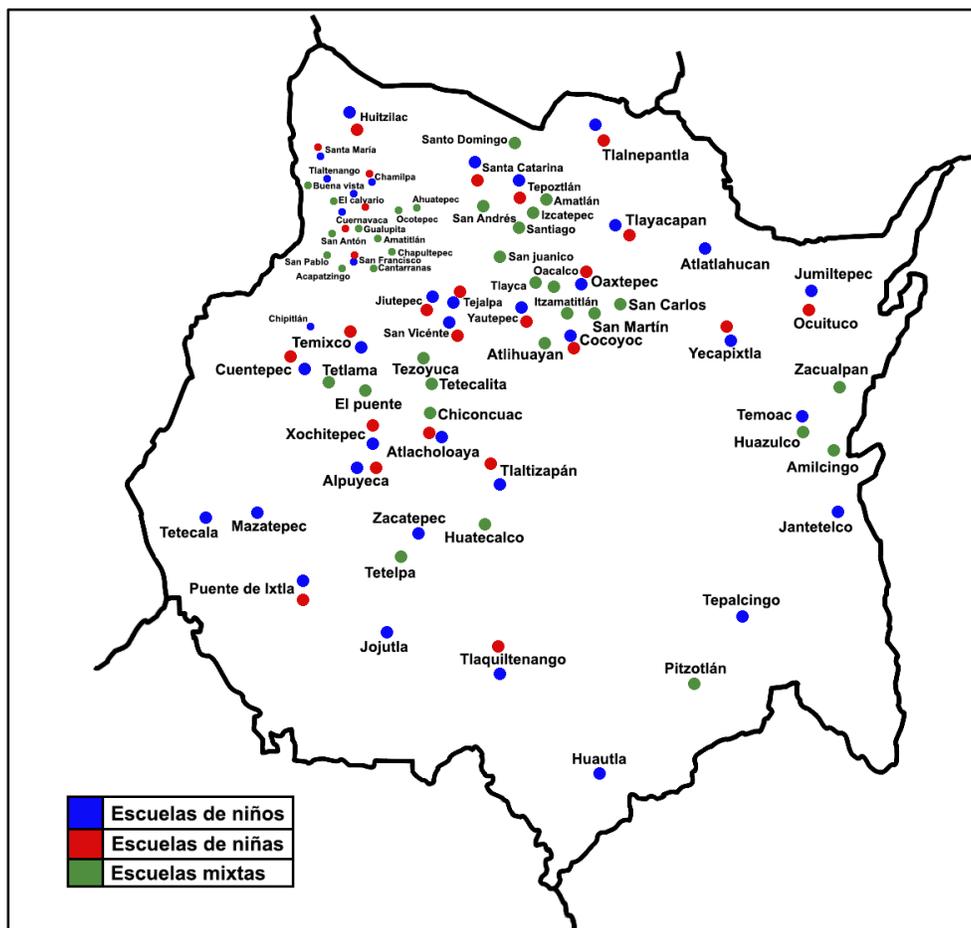
Aunque este trabajo se centró en el estado de Morelos, sería interesante indagar en los archivos de la parte norte del estado de Guerrero y la parte sur del Distrito Federal, así como en los estados de México, Tlaxcala y Puebla. Lugares que fueron dominados por los zapatistas y que permitirán acercarnos a una visión más general del funcionamiento de las escuelas bajo su dominio.





## TABLAS Y FIGURAS

Mapa. Escuelas del estado de Morelos en 1917.



Elaboración propia a partir de: AGN, fondo Emiliano Zapata, 1917.

## REFERENCIAS

- Ávila, F. (2009). "La historiografía del zapatismo", en: Crespo Horacio (Director) *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, México: Comisión Especial de Colaboración a los Festejos del Bicentenario de la Independencia de nuestro país y Centenario de la Revolución Mexicana, Congreso del Estado de Morelos – LI Legislatura / UAEM / Ayuntamiento de Cuernavaca / Instituto de Cultura de Morelos, tomo 7. El zapatismo.
- Díaz Soto y Gama, A. (1960). *La Revolución agraria del sur y Emiliano Zapata su caudillo*, México: Edición Particular.





López González, V. (1981). *El cuartelazo. Morelos 1913*. Cuernavaca, Morelos: Cuadernos Históricos Morelenses.

----- (1984). *Al maestro Agustín Güemes*, Cuernavaca, Morelos: Futura Ediciones.

Ruiz Berrio, J. (1997). "El método histórico en la investigación histórico – educativa," en: *La investigación histórico – educativa*. Madrid: Universidad complutense de Madrid, Ronsel.

---

<sup>i</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Fondo Emiliano Zapata, 1914. Carta del presidente municipal de Tepalcingo al señor general don Emiliano Zapata, 26 de octubre de 1914.

<sup>ii</sup> AGN, fondo Emiliano Zapata, 1914. Carta de Ygnacio Mendoza al C. Gral. Emiliano Zapata, 24 de noviembre de 1914.

<sup>iii</sup> AGN, Fondo Cuartel General del Sur, 1915. Decreto del Consejo Ejecutivo declarando la competencia del gobierno federal la enseñanza nacional, 27 de noviembre de 1915.

<sup>iv</sup> AGN, Fondo Genovevo de la O, 1915 – 1918. Circular Núm. 14 del Ejercito Libertador de la República Mexicana al C. General Genovevo de la O. 22 de agosto de 1917.

<sup>v</sup> Archivo Histórico Municipal de Mazatepec (en adelante AHMM), fondo Instrucción Pública, Gobierno, 1916. Recibo por 100 litros de frijol, 15 de junio de 1916.

<sup>vi</sup> AGN, Fondo Genovevo de la O, 1914. Carta y recibos al C. General Genovevo de la O. 8, 20, 22 y 31 de mayo de 1914.

<sup>vii</sup> AGN, Fondo Genovevo de la O, Sin Serie, 1918, La maestra Arana al presidente municipal de Huautla, 5 de enero de 1918.

<sup>viii</sup> Archivo Municipal de Cuautla, fondo Instrucción Pública, hoja suelta, 1912. Carta del maestro de Cuautlixco al presidente municipal de Cuautla, 18 de septiembre de 1912.

<sup>ix</sup> AHMM, fondo Instrucción Pública, Correspondencia, 1921. Circular número 18 dirigida al presidente municipal de Mazatepec, 29 de julio de 1921.

